



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 485-16

01 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 12.418/16

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos de Informatica, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por el personal docente y administrativo de la Facultad a fin de atender el normal desarrollo de las clases teóricas – prácticas y actividades administrativas.

Que de acuerdo al monto de la contratación y la necesidad de contar los equipos necesarios por el comienzo del primer semestre del periodo lectivo 2017, el departamento de compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Decreto N° 1030/16 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que se curso invitación a firmas de esta ciudad y el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de seis (06) propuestas correspondientes a las firmas: PROVEEDURIA INES DELGADO, COMPUHARD, DANIEL EBENNEGER, NOVA INFORMATICA, COPIMAC SRL y PROVEEDURIA ANA DUARTE.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, que la unidad operativa de compras y la Comisión evaluadora, emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente; aconsejando desestimar la oferta de la firma Ana Duarte cuit: 27-22146441-4 por no ser un proveedor inscripto en el registro de proveedores del Estado Nacional (SIPRO) y adjudicar los ítems correspondientes a las firmas COMPUHARD por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 25.544,00), a la firma DANIEL EBENNEGER por el importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 160.092,00), y a la firma COMPIMAC SRL por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 24.000,00) por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 485-16

Salta, 01 DIC 2016
Expediente N° 12.418/16

DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOSS (\$ 209.636,00).

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.844 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 29/16, realizada para la adquisición de Equipos de Informática, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOSS (\$ 209.636,00)** por la provisión de Equipos de Informatica, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **COMPUHARD**, con domicilio en calle Rivadavia N° 880, de esta ciudad, por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 25.544,00), el ítem: N° 1
2. **DANIEL EBENNEGER**, con domicilio en calle Toribio Tedín N° 63 de esta ciudad, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 160.092,00) el ítem: N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.
3. **COPIMAC SRL**, con domicilio en calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad, por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 24.000,00) ítem 9.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 485-16

Salta, 01 DIC 2016
Expediente N° 12.418/16

ARTICULO 3°: AUTORIZAR el incremento en la afectación preventiva por el importe de PESOS DOCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 12.736,00) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la Facultad, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TRIENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOSS (\$ 199.436,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la Facultad, para el presente ejercicio.

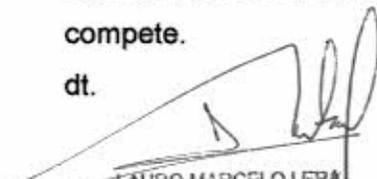
ARTICULO 5°: IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 10.200,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, Fondos de Terceros – CEUSA – Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Proveeduría Ana Duarte CUIT N° 27-22146441-4 por no presentar inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO).

ARTICULO 7°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silva Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa